CONTRATO N° 005 / 2019

Entre **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná,*** República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo Fernando Casartelli Oreggioni, con Cédula de Identidad N° 669251**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD SRL (**CITEL S.R.L.**), domiciliada en Avda. Mcal Estigarribia y Aca Caraya - Barrio Boquerón, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Favio Romero Segovia**, con Cédula de Identidad N° 2389607, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO del Llamado a **Contratación Directa N° 02 - Servicio de Mant. de: Fotocopiadoras, Teléfonos-Central y CCTV. con ID: 358232** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° N° 02 - Servicio de Mant. de: Fotocopiadoras, Teléfonos-Central y CCTV. con ID: 358232

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358232**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 113/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2

Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 2.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72102203-008	Servicio Preventivo y Correctivo Mantenimiento y reparacion del cableado telefónico:	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Mantenimiento Preventivo (control de conexiones en cada toma)	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.2		Mantenimiento de Corrección de conexiones en cada toma	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.3		Cambio de cables por ml y tomas por unidad en instalaciones existentes, por cada linea y/o interno	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2	72102203-001	Mantenimiento y reparacion de equipos telefonicos	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Reparación de la fuente de la Central Telefónica Panasonic	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.2		Reparación de Placa CPU de la central telefónica	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.3		Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada linea y/o interno ? Panasonic	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
2.4		Reparación de protectores de líneas de entrada	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
2.5		Reparación de aparatos telefónicos especiales Panasonic	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.6		Reparación de aparatos telefónicos comunes Panasonic	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.7		Reparación de aparatos de fax	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
						Precio Total	970.000

LOTE NRO: 3

Mantenimiento y reparación de equipo de circuito cerrado, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 2.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	83111802-001	Mantenimiento y reparación de equipo de circuito cerrado	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Cables: Coaxial RG, UTP CAT5E e interperie, cable (2x1) (4) mm. Cotizar por metro.	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
1.2		Conectores: BNC RG, RJ45	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
1.3		Accesorios: Canaletas, Caños corrugados (1",1/2",3/4",5/8"). Caños rigido (1",1/2",3/4",5/8"), Caja de paso (10x5cm, 11x11x67cm.,21x16x67cm.)	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
1.4		Configuración de cámara	Unidad	EVENTO	1	115.000	115.000

CITEL S.R.L.
Favio Romero
Socio Gerente

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Telefax: (0644) 21290/21210 - Web: fcsalud.une.edu.py
Minga Guazú – Paraguay

1.5		Reparación de cámara	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.6		Limpieza de carcaza y lente de cámara.	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.7		Reparación de fuente de alimentación.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.8		Configuración de DVR.	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
1.9		Reparación de DVR.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.10		Actualización del Sistema de Gestión del NVR instalado.	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.11		Reemplazo de HDD para DVR	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
						Precio Total	1.035.000

Total: Para el **Lote 2**: por el monto máximo de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil).
Para el **Lote 3**: por el monto máximo de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto mínimo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón- Km 16 Minga Guazú, Alto Paraná***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. CYNTHIA MARGARITA VAZQUEZ

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay al día 13 del mes de Agosto del año 2018.

CITEL S.R.L.
Favio Romero
Socio Gerente

Favio Romero Segovia
CITEL S.R.L.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
Minga Guazú – Paraguay